

Entre el desarraigo y la resiliencia: feminización del desplazamiento forzado en Colombia

**Between Uprooting and Resilience: The Feminization of Forced
Displacement in Colombia**

Jecenia Vidal Martínez

jvidal@unimetro.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-9509-7428>
Universidad Metropolitana de Barraquilla
Colombia

Francis Yrama Araque Barboza

faraque@unimetro.edu.co
<https://orcid.org/0000-0001-7420-520X>
Universidad Metropolitana de Barraquilla
Colombia

Nubia Hernández Flórez

nhernandezf@unimetro.edu.co
<https://orcid.org/0000-0001-8756-1895>
Universidad Metropolitana de Barraquilla
Colombia

Andrea García Puello

Andrea.garcia@unimetro.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-3490-5022>
Universidad Metropolitana de Barraquilla
Colombia

Osiris Morales Rojas

omoralesr@unimetro.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-7486-4691>
Universidad Metropolitana de Barraquilla
Colombia

Karina García Méndez

kgarciam@unimetro.edu.co
<https://orcid.org/0009-0000-7343-2398>
Universidad Metropolitana de Barraquilla
Colombia

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i4.6388>

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i4.6388>

Entre el desarraigo y la resiliencia: feminización del desplazamiento forzado en Colombia

Between Uprooting and Resilience: The Feminization of Forced Displacement in Colombia

Jecenia Vidal Martínez

jvidal@unimetro.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-9509-7428>

Universidad Metropolitana de Barraquilla

Colombia

Francis Yrama Araque Barboza

faraque@unimetro.edu.co

<https://orcid.org/0000-0001-7420-520X>

Universidad Metropolitana de Barraquilla

Colombia

Nubia Hernández Flórez

nhernandezf@unimetro.edu.co

<https://orcid.org/0000-0001-8756-1895>

Universidad Metropolitana de Barraquilla

Colombia

Andrea García Puello

Andrea.garcia@unimetro.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-3490-5022>

Universidad Metropolitana de Barraquilla

Colombia

Osiris Morales Rojas

omoralesr@unimetro.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-7486-4691>

Universidad Metropolitana de Barraquilla

Colombia

Karina García Méndez

kgarciam@unimetro.edu.co

<https://orcid.org/0009-0000-7343-2398>

Universidad Metropolitana de Barraquilla

Colombia

Artículo recibido: 02 de abril de 2026. Aceptado para publicación: 02 de septiembre de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

Colombia es uno de los países con mayor número de desplazados internos en el mundo. Este artículo aborda la feminización del desplazamiento forzado en Colombia desde una perspectiva de género e interseccional, analizando las experiencias relevantes de las mujeres víctimas del conflicto armado interno. El estudio se orienta dentro de un paradigma cualitativo y emplea el método hermenéutico-dialéctico, a partir de entrevistas en profundidad realizadas a diez mujeres de zonas rurales de los departamentos de Bolívar, Magdalena y otros territorios afectados por el conflicto. Los hallazgos evidencian que el desplazamiento forzado no es un evento único, sino un proceso continuo de vulneración de derechos que afecta de forma diferenciada y más profunda a las mujeres, quienes

enfrentan de forma simultánea la pérdida territorial, la violencia de género, la fragmentación familiar y la feminización de la pobreza. El artículo identifica tres dimensiones interrelacionadas: los factores estructurales que explican la feminización del desplazamiento; el impacto multidimensional sobre la vida cotidiana, la salud mental y los proyectos de vida; y las estrategias de resiliencia desplegadas por las mujeres en los territorios receptores, individuales o colectivas. Se concluye que las respuestas institucionales, aunque importantes en el plano normativo, son insuficientes para garantizar una reparación integral con enfoque de género. El artículo alimenta la discusión académica sobre el desplazamiento interno, la violencia de género y la justicia transicional en América Latina.

Palabras clave: feminización del desplazamiento, violencia de género, conflicto armado colombiano, resiliencia, reparación integral

Abstract

Colombia is one of the countries with the highest number of internally displaced persons in the world. This article addresses the feminization of forced displacement in Colombia from a gender and intersectional perspective, analyzing the relevant experiences of women victims of the internal armed conflict. The study is oriented within a qualitative paradigm and employs the hermeneutic-dialectical method, based on in-depth interviews conducted with ten women from rural areas of the departments of Bolívar, Magdalena, and other territories affected by the conflict. The findings reveal that forced displacement is not a singular event, but a continuous process of rights violations that affects women in a differentiated and deeper manner, who simultaneously face territorial loss, gender-based violence, family fragmentation, and the feminization of poverty. The article identifies three interrelated dimensions: the structural factors that explain the feminization of displacement; the multidimensional impact on daily life, mental health, and life projects; and the resilience strategies deployed by women in receiving territories, whether individual or collective. It concludes that institutional responses, although important in the normative realm, are insufficient to guaranty comprehensive reparation with a gender perspective. The article contributes to the academic discussion on internal displacement, gender-based violence, and transitional justice in Latin America.

Keywords: feminization of displacement, gender-based violence, Colombian armed conflict, resilience, integral reparation

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons.



Cómo citar: Vidal Martínez, J., Araque Barboza, F. Y., Hernández Flórez, N., García Puello, A., Morales Rojas, O., & García Méndez, K. (2026). Entre el desarraigo y la resiliencia: feminización del desplazamiento forzado en Colombia. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 7 (4), 2033 – 2044. <https://doi.org/10.56712/latam.v7i4.6388>

INTRODUCCIÓN

La violencia política y el conflicto armado interno en Colombia constituyen una de las crisis humanitarias de mayor duración en el continente americano. Desde los años sesenta del siglo XX, la confrontación entre grupos guerrilleros, fuerzas estatales, paramilitares y organizaciones del narcotráfico ha producido transformaciones estructurales en el territorio, en la economía y, de manera particular, en la vida de las poblaciones más vulnerables (Patiño-Jaramillo, 2023). Entre estas, las mujeres han ocupado una posición de especial exposición ante la violencia directa, estructural y simbólica, constituyéndose en el grupo más numeroso entre las víctimas registradas del conflicto.

El Registro Único de Víctimas (RUV) reportó hasta el 31 de diciembre de 2023 un acumulado histórico de 8.578.124 personas desplazadas internamente en Colombia (Unidad para las Víctimas, 2025). De estas, 4.841.202 son mujeres, lo que representa el 50,2% del total, cifra que no solo revela la magnitud del fenómeno sino su carácter estructuralmente feminizado. A nivel mundial, el Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC, 2024) ubica a Colombia dentro de los países con mayor número de desplazados internos, otorgando a este caso un interés analítico que va más allá de las fronteras nacionales.

La feminización del desplazamiento alude al proceso mediante el cual las mujeres conforman la mayoría de los desplazados y soportan cargas desproporcionadas en los escenarios de movilidad forzada (Salcedo & Paes-Machado, 2023). Este fenómeno no se explica solamente por la distribución demográfica de la violencia, sino que hay factores de género que determinan la vulnerabilidad diferencial de las mujeres, como su papel de cuidadoras primarias, su mayor dependencia económica, su menor acceso a recursos productivos y su exposición específica a la violencia sexual como arma de guerra (Zapata-Serna et al., 2021). El desplazamiento forzado no es un fenómeno neutro en cuanto al género, sino profundamente generizado tanto en sus causas como en sus manifestaciones y consecuencias.

Su población ha atravesado diferentes periodos de violencia que han generado desescolarización, limitado acceso a la educación y a la salud, dificultades para cubrir necesidades básicas, pérdidas patrimoniales y humanas, entre muchas otras consecuencias. La lucha armada interna en Colombia se desarrolla desde 1960, persistiendo en la actualidad y atravesando una serie de etapas, siendo precedida por la denominada fase de "La Violencia" acaecida entre 1948 y 1958.

En América Latina, el desplazamiento forzado de las mujeres se ha registrado en varios contextos de conflicto, como Guatemala, El Salvador, México y Venezuela. Sin embargo, el caso de Colombia tiene particularidades propias, debido a la larga duración del conflicto armado, a la pluralidad de actores armados involucrados y al avanzado marco normativo para la atención y reparación de las víctimas (López, 2019; Cruz-Castillo y cols., 2023). La Ley 1448 de 2011 y la Ley 1257 de 2008 son normas de carácter regional, las cuales han sido objeto de críticas continuas en su implementación (Comisión de Seguimiento, 2024; Zapata-Serna et al., 2021).

El evento más reciente de desplazamiento forzado en Colombia ocurrió en la región del Catatumbo en 2025, zona fronteriza con Venezuela, donde según cifras de ACNUR (2025) y la Defensoría del Pueblo de Colombia (2025), aproximadamente 52.000 personas debieron desplazarse en pocas semanas. Este evento subraya la persistencia del fenómeno y la urgencia de análisis académicos que informen políticas públicas efectivas.

Este artículo busca analizar la feminización del desplazamiento forzado en Colombia, sus factores estructurales, el impacto diferenciado en la vida de las mujeres y las estrategias de resiliencia que ellas despliegan en los territorios de acogida. La pregunta orientadora es: ¿cómo el conflicto armado colombiano produce y reproduce la feminización del desplazamiento forzado y cómo las mujeres

desplazadas experimentan la reconfiguración de sus vidas en los territorios receptores? La relevancia científica del trabajo está en: (1) integrar evidencia empírica reciente con un marco teórico de género e interseccionalidad; (2) centrar la mirada en las experiencias subjetivas de las mujeres como fuente legítima de conocimiento; y (3) articular el análisis con el debate sobre justicia transicional y reparación integral.

METODOLOGÍA

El estudio se inscribe en un paradigma cualitativo (Brinkmann, 2023), fundamentado epistemológicamente en el construccionismo social, que concibe el conocimiento como producto de la experiencia subjetiva y de la interacción entre las personas y su contexto (Pacheco-Pacheco & Fossa-Arcila, 2022). La perspectiva epistémica está centrada en el análisis y la construcción del conocimiento a partir de las experiencias subjetivas, cargadas de significado, que los diferentes actores sociales dan a su propia realidad.

El tipo de investigación es exploratoria-descriptiva, con un diseño que combina la investigación documental y el trabajo de campo con informantes claves. En el aspecto documental, se hizo una revisión de literatura científica publicada entre los años 2016 y 2025, a través de bases de datos como Scopus, Web of Science, Redalyc y Dialnet, utilizando los descriptores: ‘desplazamiento forzado Colombia’, ‘feminización desplazamiento’, ‘violencia de género conflicto armado’, ‘mujeres víctimas Colombia’ y sus equivalentes en inglés. Los criterios de inclusión se centraron en publicaciones arbitradas en revistas indexadas y documentos oficiales de organismos internacionales (ACNUR, IDMC, CEPAL, ONU Mujeres, OCHA, UNICEF) publicados preferentemente entre los años 2019 y 2025, con pertinencia temática al objeto de estudio.

Como método, se aplicó el hermenéutico-dialéctico, buscando interpretar los significados otorgados por los actores sociales inmersos en la realidad investigada. De esta forma, se rescataron las capacidades interpretativas de las mujeres participantes para develar sus propias vivencias (Alhazmi & Kaufmann, 2022). Como unidades de análisis e informantes clave, se entrevistaron diez mujeres víctimas del desplazamiento forzado, desde diferentes zonas rurales, pertenecientes a los departamentos de Bolívar, Magdalena y otros territorios afectados por el conflicto armado colombiano, actualmente residentes en el municipio de Malambo, departamento del Atlántico.

El análisis se realizó siguiendo las etapas de la fenomenología hermenéutica (Alhazmi & Kaufmann, 2022): (1) lectura holística de las transcripciones para lograr una comprensión general de las narrativas; (2) identificación de unidades de significado relevantes; (3) agrupación en categorías temáticas emergentes; (4) interpretación en relación con el contexto sociopolítico y la literatura especializada; y (5) síntesis narrativa integradora. Las cuatro categorías de análisis mujeres desplazadas, factores de la feminización, impacto cotidiano y estrategias de resiliencia surgieron inductivamente desde los datos, orientadas deductivamente desde el marco teórico de género e interseccionalidad. El anonimato de las participantes se preservó a lo largo de todo el proceso, y se contó con los correspondientes consentimientos informados. La principal limitación reside en el reducido tamaño de la muestra (n=10), que prioriza la profundidad analítica en desmedro de la representatividad estadística.

DESARROLLO

Feminización del desplazamiento, violencia de género e interseccionalidad

La feminización del desplazamiento ha sido abordada en la literatura internacional a través de dos dimensiones complementarias. En el sentido cuantitativo, se refiere al incremento proporcional de las mujeres entre las personas desplazadas; mientras que en el sentido cualitativo, se refiere a la

especificidad de las formas de violencia, las pérdidas y las cargas que sufren durante y después del desplazamiento (Salcedo & Paes-Machado, 2023). Esta doble mirada analítica permite superar lecturas meramente estadísticas y adentrarnos en las dimensiones vividas del fenómeno, reconociendo a las mujeres como sujetos de experiencias diferenciadas y no como categoría residual de los análisis del conflicto.

Desde la perspectiva de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia de género es una agresión física, verbal, psicológica, económica, política, ejercida por razón del género de la víctima, que incluye el abuso sexual sistemático utilizado como práctica de guerra (WHO, 2025). En el contexto del conflicto armado colombiano, esta violencia adopta formas específicas: reclutamiento forzado de hijos, amenazas directas por vínculos comunitarios con actores del conflicto, y homicidios de líderes comunitarias (Ruelle-Orihuela et al., 2023).

Este enfoque interseccional, desarrollado originalmente por Crenshaw (1989) y ampliado por feministas latinoamericanas como Cariño-Trujillo (2019), es indispensable para comprender la feminización del desplazamiento en su complejidad. Las mujeres desplazadas no son un grupo homogéneo, pues su experiencia varía en función de la edad, la etnia, la clase social y la ubicación geográfica. Las mujeres indígenas y afrocolombianas sufren una triple vulnerabilidad que se origina en el género, la etnia y la violencia concreta que sobre sus territorios ancestrales ejercen los actores armados (Ruelle-Orihuela y cols., 2023). El descuido de estas intersecciones da lugar a análisis parciales e intervenciones institucionales inadecuadas para las realidades que se pretenden atender.

La clasificación propuesta por Galtung (1990) comprende tres tipos interrelacionados: la violencia directa ejercida mediante agresión física, la violencia estructural producida por las estructuras sociales que impiden satisfacer necesidades básicas y la violencia cultural la normalización simbólica de la subordinación. En el caso del desplazamiento forzado femenino, los tres tipos operan de manera articulada. Desde la perspectiva de Nateras-González (2021), la violencia es un fenómeno multifacético que se nutre de las desigualdades estructurales, las jerarquías de poder y las normas sociales y culturales imperantes.

La “feminización de la pobreza”, un concepto articulado con los anteriores, describe la sobrerrepresentación de mujeres entre los segmentos más pobres de la población (CEPAL, 2022). Este proceso se intensifica en el contexto del desplazamiento: las mujeres desplazadas pierden no solo sus medios de vida materiales, sino también sus redes sociales de apoyo, su capital social comunitario y sus proyectos de vida (Martínez-Merlo et al., 2020). La obligada asunción de la jefatura de hogar, en condiciones de extrema vulnerabilidad y en territorios desconocidos, conforma una trampa de pobreza multidimensional que los programas de atención diseñados sin perspectiva de género no logran abordar integralmente.

Desde la perspectiva de Foucault (2004), el poder disciplinario opera mediante mecanismos de vigilancia, normalización y control que producen sujetos dóciles. Esta lógica es identificable en las dinámicas de dominio que los grupos armados ejercen sobre las comunidades, imponiéndoles normas, restricciones de movilidad y formas específicas de violencia que convierten el desplazamiento en la única estrategia posible de preservación de la vida.

Conflicto armado colombiano, marcos normativos y justicia transicional

El conflicto armado colombiano se caracteriza por su extraordinaria duración más de seis décadas y por la multiplicidad de actores involucrados. Desde los años sesenta, grupos guerrilleros como las FARC-EP y el ELN protagonizaron un conflicto que dio lugar a la emergencia del paramilitarismo en los años ochenta y noventa (Badillo-Sarmiento & Trejos-Rosero, 2023). La firma del Acuerdo de Paz de 2016 representó un hito histórico, aunque la persistencia de grupos armados como el ELN, las

disidencias de las FARC-EP, los Grupos Armados Organizados (GAO) y los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) ha mantenido activos los ciclos de violencia y desplazamiento (Defensoría del Pueblo, 2025; OCHA, 2025).

Colombia ha desarrollado uno de los marcos normativos de atención a víctimas más completos de América Latina. La Ley 1448 de 2011 dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, e instituye el principio de enfoque diferencial. La Ley 1257 de 2008, dicta normas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres. El Decreto 2734 de 2012 reglamenta las medidas específicas de atención a las mujeres víctimas de violencia, mientras que el Decreto 1630 de 2019 actualiza las disposiciones sobre participación de la población víctima. La Corte Constitucional mediante Sentencia T-878 de 2014, reafirma que la violencia de género atenta contra los derechos fundamentales a la vida, la dignidad y la igualdad.

Sin embargo, la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 (2024) ha registrado en su XI informe brechas críticas entre el texto normativo y su implementación efectiva. Las mujeres desplazadas siguen encontrando obstáculos para acceder a las indemnizaciones, la restitución de tierras y la atención psicosocial. Este vacío en sí mismo constituye una forma de violencia estructural hacia las víctimas, lo que Zapata-Serna et al. (2021) describen como una segunda victimización de carácter institucional. El debate de la justicia transicional en Colombia ha incorporado la perspectiva de género: el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición creado por el Acuerdo de Paz incluyó una instancia especial de género en la JEP, aunque la implementación de sus mandatos enfrenta serios desafíos operativos (Ruelle-Orihuela et al., 2023)

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Factores estructurales del desplazamiento forzado femenino

El total de mujeres colombianas registradas como víctimas del conflicto asciende a 4.841.202, con corte al 31 de enero de 2024, lo cual representa el 50,2% del total de víctimas del RUV (Unidad para las Víctimas, 2025). Esta cifra condensa décadas de violencia sistemática contra la población civil y confirma el carácter estructuralmente feminizado del fenómeno. En este marco surgen diversos grupos armados irregulares: las autodefensas, narcoguerrillas, Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), quienes hacen del desplazamiento forzado una práctica sistemática para el control territorial (Badillo-Sarmiento & Trejos-Rosero, 2023).

La producción del desplazamiento forzado femenino no puede entenderse al margen de los factores estructurales que lo generan (Hernández-Flórez, et al., 2025). El modelo de concentración histórica de la tierra ha excluido a las mujeres campesinas de la propiedad formal, haciéndolas más vulnerables al despojo. Cuando los actores armados toman control de un territorio, las mujeres que rara vez tienen títulos de propiedad registrados pierden no solo su lugar de vida sino también cualquier posibilidad de reclamación legal posterior (Patiño-Jaramillo, 2023). Guerrillas, paramilitares y narcotraficantes han utilizado la violencia para apropiarse de terrenos estratégicos, desplazando comunidades enteras para facilitar economías ilegales. Las zonas de mayor intensidad del conflicto concentran también las mayores tasas de pobreza, exclusión educativa y debilidad institucional del Estado colombiano (OCHA, 2025).

De hecho, el Gobierno colombiano, a través del RUV, informa que el acumulado histórico con fecha corte al 31 de diciembre del 2023 es de 8.578.124 víctimas de desplazamiento forzado (Unidad para las Víctimas, 2025). El evento más reciente ocurrió en la región del Catatumbo en 2025, donde según cifras de ACNUR (2025) y la Defensoría del Pueblo de Colombia (2025), aproximadamente 52.000 personas debieron desplazarse. Según datos de UNICEF (2025), un millón de niños en Colombia son

afectados por la violencia del conflicto, con impactos directos sobre su escolarización y desarrollo integral.

Los factores micro sociales se articulan con los estructurales para configurar la vulnerabilidad específica de las mujeres. La dependencia económica de las mujeres en contextos rurales respecto de sus parejas, las sitúa en una posición de mayor exposición a la violencia intrafamiliar y a la imposibilidad de resistir o planificar el desplazamiento con recursos propios (Martínez-Merlo et al., 2020). Siguiendo el triángulo de violencia de Galtung (1990), la articulación de estos factores demuestra que el desplazamiento forzado femenino no es un fenómeno coyuntural sino la expresión de un orden social que reproduce sistemáticamente la desigualdad de género.

Violencia de género, normativa y brechas institucionales

La violencia de género constituye tanto un factor del desplazamiento como una consecuencia de él. Las mujeres colombianas han tenido menos espacios de comunicación para develar sus experiencias traumáticas. La violencia hacia la mujer ha sido una problemática que se ha mantenido en el silencio desde hace siglos, siendo el conflicto armado un factor que agudiza esta realidad. Otra constante evidenciada en las vivencias de las mujeres es la violencia física, verbal, psicológica, sexual y económica, entrelazada con experiencias de desplazamiento, desaparición y asesinatos de seres queridos.

No es que el desplazamiento detenga la violencia, sino que ésta se extiende a nuevas áreas, mostrando un continuum de violencia que contradice las ideas de “refugio” vinculadas a la migración interna (López, 2019; Cruz-Castillo et al., 2023). Otras manifestaciones de violencia de género, familiar, económica, ideológica y psicosocial, intensifican las desigualdades sociales y perpetúan las condiciones de pobreza de los nuevos asentamientos.

Colombia cuenta con un marco normativo extenso: la Ley 1257 de 2008 establece medidas de sensibilización, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres; la Ley 1542 de 2012 garantiza la investigación de oficio de delitos de violencia contra la mujer; y la Sentencia T-878 de 2014 de la Corte Constitucional reafirma que la violencia de género vulnera los derechos fundamentales a la vida, la dignidad y la igualdad. El Decreto 2734 de 2012 reglamenta las medidas de atención específicas para las mujeres víctimas, mientras el Decreto 1630 de 2019 y la Resolución 595 de 2020 actualizan los mecanismos de atención y distribución de recursos.

Sin embargo, la promulgación normativa no ha garantizado el acceso efectivo a la protección y la reparación. La Comisión de Seguimiento (2024) evidencia que el sistema de atención presenta limitaciones en cobertura, oportunidad y calidad, especialmente en zonas rurales y municipios con poca presencia institucional. Delgado y cols. (2023) hacen notar una brecha crucial entre los programas de atención psicológica legalmente establecidos y la capacidad real del sistema de salud para llevarlos a cabo, dejando a las mujeres desplazadas con secuelas mentales no atendidas que comprometen su proceso de reconstrucción vital. El temor de denunciar o de acudir a programas estatales por miedo a represalias prolonga el silencio y la exclusión, configurando una segunda victimización de índole institucional (Zapata-Serna et al., 2021).

Impacto cotidiano y estrategias de resiliencia

El desplazamiento forzado transforma la vida cotidiana de las familias en múltiples dimensiones, generando una ruptura profunda con su pasado rural y obligándolas a reconstruir su existencia en contextos urbanos con escasos recursos. En lo económico, las mujeres señalaron la pérdida de sus medios de subsistencia y la necesidad de insertarse en mercados laborales urbanos precarios, frecuentemente en el sector informal, con la carga adicional del cuidado de hijos, adultos mayores y

familiares enfermos. La fragmentación familiar producto de la separación de las parejas, la muerte de seres queridos y la ausencia de redes de apoyo incrementan la carga emocional y material sobre las mujeres (Martínez-Merlo et al., 2020).

La población afectada ha sido sometida a experiencias extremadamente traumáticas que han afectado su bienestar psicológico y emocional, enfrentando diversos problemas de salud mental tales como el estrés postraumático, la depresión, la ansiedad y las fobias (Guerrero et al., 2021). Es común la evocación de experiencias negativas manifestadas en pesadillas, evitación de situaciones que les recuerden los traumas vividos, dolor emocional, incertidumbre sobre el futuro, miedo al retorno y dificultad para establecer nuevos vínculos de confianza.

Herrera y Rodríguez-Ávila (2016) plantean que la memoria del trauma pasa a ser un elemento constitutivo de la identidad de las víctimas, con implicaciones directas en los procesos de reconstrucción subjetiva. Cerquera-Córdoba y otros (2020) señalan que las estrategias de afrontamiento y los niveles de resiliencia están estrechamente vinculados al acceso a redes de apoyo social y a una atención psicológica oportuna. El no contar con estos apoyos prolonga y profundiza el impacto del trauma.

El desplazamiento forzado transforma la vida cotidiana de las familias en múltiples dimensiones. En lo social, las mujeres enfrentan inicialmente exclusión y estigmatización en los municipios receptores como Malambo, aunque con el tiempo logran reconstruir redes de apoyo con vecinas y líderes comunitarias. En el aspecto espiritual, la fe se convierte en espacio de contención y resignificación. En lo educativo, el desplazamiento truncó proyectos profesionales, aunque las madres gestionaron apoyos institucionales y proyectaron para sus hijos el acceso a la universidad como símbolo de un futuro posible. En lo familiar, la unidad del hogar se mantuvo como ancla de sentido, con las mujeres liderando la organización y motivando a sus hijos hacia la educación.

La resiliencia, no como rasgo innato de las personas, sino como proceso relacional y contextual (Cerquera-Córdoba et al., 2020), se expresa en varias dimensiones: la reconstrucción de redes sociales, el desarrollo de estrategias de subsistencia, la gestión activa de apoyos institucionales y la capacidad de resignificar las experiencias traumáticas en proyectos orientados al futuro. Sin embargo, reconocer esta resiliencia no debe llevarnos a romantizarla ni a usarla como argumento para reducir la responsabilidad estatal. La resiliencia nace justamente en situaciones de adversidad, cuando las respuestas institucionales son insuficientes; su existencia indica la capacidad de agencia de las mujeres, pero no libera al Estado de su obligación de garantizar derechos (Salcedo & Paes-Machado, 2023).

A pesar de los desafíos, el Gobierno colombiano ha establecido múltiples políticas de intervención: grupos de apoyo y terapia grupal; programas de atención psicológica individual; procesos de justicia restaurativa; y programas de empoderamiento económico y social. Sin embargo, las evaluaciones disponibles señalan que su implementación efectiva es desigual y que las mujeres en zonas alejadas siguen siendo las menos atendidas (Delgado et al., 2023; Comisión de Seguimiento, 2024).

CONCLUSIONES

El desplazamiento forzado en Colombia no es un evento puntual sino un proceso continuo de vulneración de derechos que afecta a las mujeres de manera diferenciada y más profunda. La feminización del fenómeno reflejada en que las mujeres representan el 50,2% de las víctimas registradas es estructural, y requiere políticas que trascienden la mirada demográfica para abordar sus causas de género. El conjunto de relatos evidencia que el desplazamiento forzado es el resultado de una compleja articulación de factores estructurales, económicos y sociopolíticos que impactan de manera particular a las mujeres. La fragmentación familiar, la muerte de seres queridos y la ausencia

de redes de apoyo incrementan la carga emocional y material sobre las mujeres, quienes deben asumir en soledad la responsabilidad del cuidado.

La violencia que experimentan las mujeres desplazadas comprende un continuum que incluye la violencia directa del conflicto armado, la violencia estructural de la exclusión socioeconómica, la violencia simbólica de la invisibilización de sus experiencias y la violencia institucional derivada de las brechas entre el marco normativo y su implementación. Superar este continuum requiere un abordaje integral que articule la atención humanitaria de emergencia con procesos de reparación a largo plazo. En muchos casos, la violencia no cesa con el desplazamiento, sino que se prolonga en nuevos territorios, evidenciando una persecución continua que incrementa la sensación de inseguridad y vulnerabilidad. A estos factores se suma una profunda ausencia de respuesta estatal efectiva.

El marco normativo colombiano Ley 1448 de 2011, Ley 1257 de 2008 constituye un referente avanzado en el contexto regional, pero su implementación enfrenta brechas críticas que comprometen el derecho de las mujeres a una reparación integral con enfoque de género (Zapata-Serna et al., 2021; Comisión de Seguimiento, 2024). La distancia entre la norma y la práctica institucional es, en sí misma, una forma de violencia estructural hacia las víctimas.

Las mujeres desplazadas no son únicamente víctimas pasivas: despliegan estrategias de resiliencia individuales y colectivas que merecen ser reconocidas y fortalecidas por las políticas públicas. La resiliencia, sin embargo, no sustituye la obligación estatal de garantizar derechos, sino que señala la capacidad de agencia de las mujeres aun en condiciones de adversidad extrema. Las mujeres no solo pierden su territorio y sus medios de vida, sino también sus redes sociales, su estabilidad emocional y sus proyectos futuros. Sin embargo, en medio de este entramado de adversidades, despliegan estrategias de resiliencia que merecen ser reconocidas y fortalecidas.

La crisis del Catatumbo en 2025 evidencia que el desplazamiento forzado en Colombia persiste como crisis humanitaria activa, con patrones que reproducen la vulnerabilidad diferenciada de las mujeres. La continuidad del fenómeno exige la actualización permanente del conocimiento científico y la adaptación de las políticas de atención a contextos emergentes.

En términos de implicaciones para la política pública, el artículo sugiere: (1) fortalecer el enfoque de género en los procesos de registro y atención del RUV; (2) ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud mental en municipios receptores; (3) implementar programas de empoderamiento económico que contemplen la especificidad de las cargas de cuidado de las mujeres jefas de hogar desplazadas; (4) garantizar la participación efectiva de las mujeres desplazadas en el diseño, implementación y evaluación de los programas de reparación; y (5) articular la política de atención a víctimas con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Como agenda de investigación futura se identifican: el estudio interseccional que incorpore las dimensiones étnica y etaria; el análisis comparado de marcos de reparación con enfoque de género en América Latina; y la evaluación sistemática de los programas de atención psicosocial dirigidos a mujeres desplazadas en Colombia.

REFERENCIAS

Alhazmi, A. A., & Kaufmann, A. (2022). Phenomenological qualitative methods applied to the analysis of cross-cultural experience in novel educational social contexts. *Frontiers in Psychology*, 13, 785136. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.785136>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2025). Emergencia en el Catatumbo: Desplazamiento forzado en la frontera colombo-venezolana. ACNUR Colombia. <https://www.acnur.org/colombia>

Badillo-Sarmiento, R., & Trejos-Rosero, L. F. (2023). Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia como grupo armado politizado: Un nuevo paradigma del crimen organizado. *Revista Científica General José María Córdova*, 21(41), 71–90.

Brinkmann, S. (2023). *Qualitative interviewing: Conversational knowledge through research interviews* (2nd ed.). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780197629543.001.0001>

Cariño-Trujillo, C. (2019). Colonialidad del poder y colonialidad del género: Sentipensar las luchas de mujeres indígenas en Abya Yala desde los mundos en relación. *Revista de Sociología*, (28), 27–48.

CEPAL. (2022). *Panorama Social de América Latina y el Caribe 2022: La transformación de la educación como base para el desarrollo sostenible*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/48518>

Cerquera-Córdoba, A. M., Matajira-Camacho, Y., & Peña-Peña, A. (2020). Estrategias de afrontamiento y nivel de resiliencia presentes en adultos jóvenes víctimas del conflicto armado colombiano. *Psychologia*, 14(1), 75–86.

Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-878 de 2014 (M. P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-878-14.htm>

Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011. (2024). *XI informe de seguimiento al Congreso de la República 2023–2024 sobre la implementación de la Ley 1448 de 2011*. Bogotá: Comisión de Seguimiento.

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139–167.

Cruz-Castillo, A. L., Peña Cárdenas, M. F., & Pérez Pérez, A. L. (2023). Escenarios de migración y desplazamiento. Exclusión y marginalidad en El Recuerdo Sur. *Bitácora Urbano Territorial*, 33(2), 137–155.

Decreto 1630 de 2019. Por el cual se sustituyen disposiciones del Decreto 1084 de 2015. Presidencia de la República de Colombia.

Decreto 2734 de 2012. Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia. Presidencia de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50319>

Defensoría del Pueblo de Colombia. (2025). *Boletín sobre dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia*. Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Delgado, V., Gonzales Carreño, V., & Carreño Bustamante, M. T. (2023). Atención en salud mental en víctimas del conflicto armado: Una reflexión crítica entre lo escrito y lo realizado. *Psicoespacios*, 17(31), 1–22.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2025). Catatumbo: Miles de niñas, niños y adolescentes sufren el miedo y la inseguridad del desarraigo. UNICEF Colombia. <https://www.unicef.org/colombia>

Foucault, M. (2004). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* (2.^a reimp. argentina). Siglo Veintiuno.

Galtung, J. (1990). Cultural violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291–305. <https://doi.org/10.1177/0022343390027003005>

Guerrero, R., García Ramos, D., Peñafiel Salazar, D., Villavicencio Narváez, L., & Flores Fernández, V. (2021). Trastorno de estrés postraumático en mujeres víctimas de violencia: Una revisión sistemática. *Revista de Psiquiatría y Salud Mental*, 14(3), 167–176.

Herrera, M. C., & Rodríguez Ávila, S. P. (2016). Educación, subjetividades y memoria en procesos de transición política. *Revista Colombiana de Educación*, 1(71), 13–22. <https://doi.org/10.17227/01203916.71rce13.22>

Hernández-Flórez, N., Klimenko, O., Ramírez, J., & Carrión, M. (2025). Analysis of the representation of gender equity in the iconography of sixth grade Language and Literature textbooks in Ecuador. *Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10065579>

Iborra Marmolejo, I., & Sanmartín Espluges, J. (2011). ¿Cómo clasificar la violencia? La taxonomía según Sanmartín. *Criminología y Justicia*, 1, 22–31.

Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC). (2024). Global report on internal displacement 2024 (GRID 2024). Norwegian Refugee Council. <https://doi.org/10.55363/IDMC.DAKY2849>

Krug, E., Dahlberg, L., & Mercy, J. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/725>

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Congreso de la República de Colombia.

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Congreso de la República de Colombia.

Ley 1542 de 2012. Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal. Congreso de la República de Colombia.

López, C. M. (2019). Contesting double displacement: Internally displaced campesinos and the social production of urban territory in Medellín, Colombia. *Geographica Helvetica*, 74(3), 243–255.

Martínez-Merlo, J. A., Guerra-Ramírez, M., & Suárez-Villa, M. (2020). Experiencias en mujeres víctimas del conflicto armado del municipio de San Juan de Nepomuceno-Colombia. *Ciencia y Enfermería*, 26, 1–10.

Nateras González, M. E. (2021). Aproximación teórica para entender la violencia desde un enfoque crítico. *Telos Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 23(2), 305–324. <https://doi.org/10.36390/telos232.05>

Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. (2025). Plan de respuesta a necesidades humanitarias 2025. OCHA Colombia. <https://www.unocha.org/colombia>

Pacheco Pacheco, C., & Fossa Arcila, P. (2022). Cuatro aproximaciones a la experiencia subjetiva desde la metodología de investigación fenomenológica hermenéutica. *Revista de Investigación en Psicología*, 25(1), 89–108.

Patiño-Jaramillo, J. (2023). Conflicto armado y desplazamiento forzado en Colombia: 1950-2021. *Conflicto Social*, 16(30). <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/CS/article/view/9473>

Resolución 595 de 2020. Por la cual se establecen los criterios para la asignación y distribución de recursos destinados a la atención de la población víctima del conflicto armado. Colombia.

Ruette-Orihuela, K., Gough, K. V., Vélez-Torres, I., & Martínez Terreros, C. P. (2023). Necropolitics, peacebuilding and racialized violence: The elimination of indigenous leaders in Colombia. *Politics*, 43(4), 521–535.

Salcedo, E. D., & Paes-Machado, E. (2023). Desplazamiento forzado, movilidad y papeles de género en el conflicto armado colombiano. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 38(111), e3811017. <https://doi.org/10.1590/3811017/2023>

Unidad Para las Víctimas. (2025). Informe de gestión enero 2025. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co>

Vygotsky, L. S. (2010). *Pensamiento y lenguaje*. Fausto. (Obra original publicada en 1934)

World Health Organization. (2002). *World report on violence and health*. WHO. <https://iris.who.int/handle/10665/42495>

World Health Organization. (2025). *Violence against women*. WHO Fact Sheets. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Zapata-Serna, G. E., Iáñez-Domínguez, A., Álvarez Múnera, J. R., & Pareja Amador, A. J. (2021). Women victims of the armed conflict: Analysis of their reparation within the framework of Law 1448 of 2011 in Colombia. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 19(1), 1–22.

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 